

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SHEILA I. GÓMEZ QUIÑONEZ
PROMOVENTE

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0006

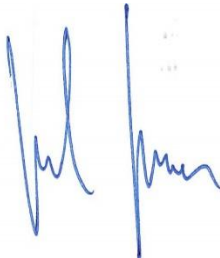
ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la moción solicitando archivo y suspensión de vista radicada por la parte Promovente el 12 de mayo de 2025 tiene LUMA el término de 10 días para radicar su contestación y/o exponer su posición sobre el contenido de la misma.

Queda suspendida la Vista Administrativa señalada para mañana 13 de mayo de 2025.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 12 de mayo de 2025. Certifico además que hoy, 13 de mayo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0006 y fue notificada mediante correo electrónico a shegomez27@gmail.com; juan.mendez@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de mayo de 2025.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria